



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N.º 302 /2.021

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 58/2.021 "*materiales de construcción para obra de pavimento intertrabado de adoquines de hormigón*"; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó la compra de 750 m³ de broza, 175 m³ de arena gruesa, y 25 m³ de arena fina;

Que se ha recibido solamente una oferta proveniente de la firma LEDERHOS OSCAR con la siguiente propuesta:

750 m³ de broza: \$ 712.500,

175 m³ de arena gruesa: \$ 376.250,

25 m³ de arena fina: \$ 35.250;

Que no presentaron cotización las firmas: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., WEIMER S.R.L., HOLZHEIER OSVALDO, CRILUAN S.R.L., y TRANSVIC S.A.;

Que se adjudica a la firma LEDERHOS OSCAR ya que su propuesta se ajusta al Presupuesto Oficial, a cuyos efectos se procede al dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 58/21** "*materiales de construcción para obra de pavimento intertrabado de adoquines de hormigón*" a la firma **LEDERHOS OSCAR**, que cotizó 750 m³ de broza: \$ 712.500, 175 m³ de arena gruesa: \$ 376.250, y 25 m³ de arena fina: \$ 35.250, total Pesos Un Millón Ciento Veinticuatro Mil (\$ **1.124.000**).

Artículo 2º) Notificar al oferente acerca del resultado del Concurso.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de septiembre de 2.021.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez